



Buenos Aires, 5 de Enero de 2012

Res. OAYF (RE) N°O2/2012

VISTO:

el Expediente "OAYF N° 270/11-0 s/ Adquisición de Dos Arcos Detectores de Metales p/ el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas"; y

CONSIDERANDO:

Que tratan estas actuaciones de la solicitud impulsada por la Dirección de Seguridad dependiente del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. mediante nota DS N° 131/2011 para la adquisición de 2 (dos) arcos detectores de metales para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (fs. 3 y 4).

Que a fojas 5/9, la Dirección de Seguridad acompañó dos presupuestos de las firmas CBA Equipos y Detectores House con la descripción de los posibles bienes a adquirir.

Que la solicitud en cuestión fue propiciada por la Dra. Cristina Lara mediante Actuaciones 10722/11 y ratificada por los restantes magistrados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas mediante Actuación N° 11926/11, conforme surge de la Nota 167/2011 del Director de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. (fs. 15).

Que conforme surge de fs. 15/16 del presente, la adquisición requerida resulta de vital importancia en tanto respecta a la seguridad para prevenir incidentes en dependencias judiciales.

Que en tal sentido esta Administración entiende que en función de los antecedentes expuestos, la urgencia requerida por la normativa se encuentra en el caso debidamente acreditada y en virtud de poseer una ínfima incidencia presupuestaria y, por el principio de economía, se entiende aconsejable encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial, artículo 1° de la Res. CM N° 969/2010 (fs. 20).

Que esta Administración solicitó mediante correos electrónicos obrantes a fojas 24/27 a las firmas CBA Equipos, Detectores House y Cronos S.A.I.C nuevas cotizaciones para la adquisición de dos detectores de metales para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas a efectos de requerir presupuestos en los términos del Art. 6° de la norma de cita.

Que como resultado de tal compulsa, las firmas Detectores House y Cronos S.A.I.C. efectuaron cotizaciones que lucen a fojas 26/27 y 29/31, respectivamente. De tal modo a fs. 26/27, la firma Detectores House cotizó los aludidos detectores de metales por la suma de novecientos treinta dólares estadounidenses cada uno (US\$ 930 c/u) IVA incluido. Da un total de siete mil novecientos noventa y ocho pesos (\$7998) a una cotización de cuatro pesos con 30/100 (\$4,30); y a fs. 29/31 la firma Cronos S.A.I.C. cotizó los bienes requeridos por la suma de veinte mil doscientos ochenta y uno con 17/100 (\$20.281,17) IVA incluido.



Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la Res. CM N° 969/2010, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs.32/33).

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite respecto al requerimiento de la Dirección de Seguridad y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas se autoriza la presente contratación con la firma Detectors House por un valor total de siete mil novecientos noventa y ocho pesos (\$7998), IVA Incluido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389);

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la adquisición de dos (2) arcos detectores de metales con la firma Detectors House, con domicilio en Hilarión de la Quintana 1087 Florida, Vicente Lopez, Buenos Aires, por un valor total de siete mil novecientos noventa y ocho pesos (\$7998), IVA incluido, de acuerdo a los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 31.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Seguridad. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones Y, oportunamente, archívese.

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. OAVF ( )  
VISTO:  
e  
Mantenimien  
CONSIDER  
Servicios Gt  
C.A.B.A. m  
garrafas de f  
Departamen  
vital importa  
de mayor de  
índice de d  
principio de  
procedimien  
969/2010 (f  
esta Admin  
sesenta (60)  
por el artícu  
estimada pa  
la Dirección  
posibilidad  
y Obras M  
de gas de f  
17/20 a 1  
cotizacione  
c/u y seis g  
de cita.  
Refrigerac  
respectivan